



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## III LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

18 de abril de 1988

Núm. 175

### INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000081	Retirada por el Grupo proponente de la proposición no de ley relativa a discriminación de la mujer inmigrante en la Comunidad Económica Europea (CEE) .....	9574
161/000082	Retirada por el Grupo proponente de la proposición no de ley relativa a reintegración de las mujeres al proceso laboral .....	9574
161/000094	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS, relativa a la celebración en el Congreso de un debate sobre las perspectivas de nuestra balanza comercial y en particular con los países de la Comunidad Económica Europea (CEE) .....	9574
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO</b>		
162/000027	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre garantía de información que facilita el derecho al voto de todos los ciudadanos y enmienda formulada a la misma .....	9575
162/000038	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, relativa a remisión por parte del Gobierno de un proyecto de ley sobre la situación de las Empresas de Seguridad Privada .....	9576
<b>INTERPELACIONES</b>		
172/000081	Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la seguridad y rapidez del transporte ferroviario en España .....	9576
172/000084	Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a la agravación de la crisis del sector porcino .....	9577
172/000085	Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, sobre responsabilidad civil del personal docente .....	9577
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION</b>		
173/000037	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política	

Núms.	Páginas
<p>general a adoptar por el Gobierno para hacer frente al deterioro de nuestra balanza comercial, reforzar la competitividad de las empresas españolas y establecer alguna disciplina presupuestaria conducente a reducir el gasto público corriente y enmiendas formuladas a la misma .....</p>	<p>9578</p>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL</b>	
<p>181/000769    Pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat (G. CP), sobre terminación de la pasarela de Almazán en Soria .....</p>	<p>9580</p>
<p>181/000770    Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC), sobre damas auxiliares de Sanidad Militar .....</p>	<p>9580</p>
<p>181/000771    Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC), sobre desarrollo del Real Decreto 1/1988, de 22 de febrero, referente a la incorporación de la mujer en las Fuerzas Armadas .....</p>	<p>9580</p>
<p>181/000773    Pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP), sobre estado en que se encuentran los acuartelamientos de la Guardia Civil en Jerez de la Frontera (Cádiz) .....</p>	<p>9581</p>
<p>181/000775    Pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Marínez del Río (G. CP), sobre consecuencias que se espera tengan en la renta de los agricultores cerealistas los efectos derivados de la propuesta de congelación de precios y la aplicación de estabilizadores agro-comunitarios .....</p>	<p>9581</p>

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

**161/000081**

En la sesión de la Comisión de Política Social y de Empleo del día 13 de abril de 1988, se ha retirado, por el Grupo proponente la proposición no de Ley relativa a discriminación de la mujer inmigrante en la Comunidad Económica Europea (CEE) (número de expediente 161/000081).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1988.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

**161/000082**

En la sesión de la Comisión de Política Social y de Empleo del día 13 de abril de 1988, se ha retirado, por el Gru-

po proponente, la proposición no de Ley sobre reintegración de las mujeres al proceso laboral (número de expediente 161/000082).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1988.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

**161/000094**

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161). Proposición no de Ley en Comisión.

161/000094.

Autor: Grupo Parlamentario CDS.

Proposición no de Ley relativa a la celebración en el Congreso de un debate sobre las perspectivas de nuestra balanza comercial y en particular con los países de la Comunidad Económica Europea (CEE).

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Portavoz del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su tramitación en Comisión la siguiente proposición no de Ley por la que se solicita la celebración en el Congreso de un debate en profundidad sobre las perspectivas de nuestra balanza comercial y en particular con los países de la Comunidad Económica Europea.

Exposición de motivos

El Tratado de Roma y el Acta Unica persiguen la creación de un mercado único europeo.

Ello comporta una situación de irreversibilidad en el futuro, que exige denodados esfuerzos para que se culmine el plazo de Adhesión con una balanza comercial equilibrada al máximo con el resto de los socios europeos.

Es evidente que después de la plena integración, a partir de 1992, será en principio más dificultoso enderezar nuestra balanza comercial con este área, con la cual se realizan y realizarán una mayoría sobresaliente de nuestros intercambios comerciales no energéticos.

El fuerte impacto que, desde el inicio en 1986 de nuestra adhesión, se ha producido en nuestra balanza comercial es lógicamente motivo de fuerte preocupación. Ello se ha visto corroborado por las intervenciones en Pleno tanto del Presidente del Gobierno en el reciente Debate de la Nación como del Ministro de Economía.

Dado que este fenómeno tiene un fuerte componente estructural y de medio plazo, no cabe diagnosticarlo con análisis de corto plazo ni en todo caso resolverlo simplemente con una serie de medidas aisladas.

Por todo ello, y dada la trascendencia de esta cuestión se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a celebrar en el Congreso un Debate en profundidad sobre las perspectivas de nuestra balanza comercial y en particular con los países de la Comunidad Europea.

A este debate deberá preceder una Comunicación del Gobierno que considere entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Perspectiva de nuestra balanza comercial y escenarios e hipótesis en que se basa.
- b) Planteamiento de futuro en cuanto a la tasa de cambio de la peseta a los efectos de equilibrar nuestra balanza comercial.
- c) Efectividad de los planes de fomento a la exportación.
- d) Análisis y recomendaciones acerca de la competitividad de las empresas españolas.
- e) Y por último, bajo qué circunstancias y en qué condiciones piensa el Gobierno recurrir a las provisiones del artículo 226 del Tratado de Roma y del artículo 8, c) del Acta Unica cuya finalidad es precisamente dar facilidades a los países que tienen dificultades en seguir el ritmo de incorporación a la CEE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1988.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000027

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, so-

bre garantía de información que facilita el derecho al voto de todos los ciudadanos, número de expediente 162/000027, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 101, Serie D, de 12 de septiembre de 1987.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se publica la enmienda a dicha proposición no de Ley que resultó igualmente rechazada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la proposición no de Ley para garantizar la información que facilita el derecho al voto de todos los ciudadanos, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 101, de 12 de septiembre.

#### ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en un plazo de seis meses desde la aprobación de la presente proposición no de Ley se adopten las medidas oportunas que permitan una completa información sobre el Censo Electoral con la inclusión en la Tarjeta Censal de todos los elementos informativos necesarios para ejercitar con las máximas garantías el derecho de voto, y para lo que tendrá en cuenta los siguientes términos:

1. Se considera a la Tarjeta Censal, establecida en el artículo 33.5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), un documento informativo de la inscripción en el Censo Electoral para todos aquellos que reúnan los requisitos electorales.

2. La Tarjeta Censal incluirá todos los datos actualizados de la inscripción del elector en el Censo Electoral, así como de la Sección y Mesa en la que corresponda votar y el número de Documento Nacional de Identidad. La

inclusión de este último dato se realizará conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LOREG.

3. La Tarjeta Censal será enviada por correo a cada elector de acuerdo con el plazo previsto en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General cuando exista una convocatoria electoral o con ocasión de la revisión anual del censo para aquellos inscritos que hayan causado alta o para los que se hayan modificado los datos de inscripción.

4. Paralelamente y a través de una campaña publicitaria en los medios de comunicación social, principalmente en los de mayor difusión, se llevará a efecto una información detallada y fácil de comprender tendente a llamar la atención de todos aquellos ciudadanos que no hayan recibido la Tarjeta Censal para que procedan a las reclamaciones pertinentes que les hagan posible el ejercicio de su derecho constitucional a participar en los procesos electorales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 1988.—El Portavoz.

162/000038

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre remisión por parte del Gobierno de un proyecto de Ley sobre la situación de las empresas de seguridad privada, número de expediente 162/000038, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 138, Serie D, de 31 de diciembre de 1987.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

## INTERPELACIONES

172/000081

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la seguridad y rapidez del transporte ferroviario en España, número de expediente 172/000081, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la

siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

El transporte por ferrocarril es considerado un medio de transporte tradicional de viajeros y mercancías que ha tenido que adaptarse a los cambios tecnológicos que se han producido en los últimos años para competir con otros medios de transporte, como son el aéreo y el transporte por carretera.

En otros países de nuestro entorno —y nos referimos fundamentalmente a países pertenecientes a las Comunidades Europeas—, el transporte ferroviario tiene un peso específico importante en el movimiento de mercancías y viajeros muy superior a la media de España, pues los Gobiernos se ocuparon de adaptarlo a las necesidades del siglo XX, mejorando la rapidez del servicio y la seguridad del mismo, cosa que por desgracia el Gobierno socialista no ha sido capaz de hacer hasta la fecha.

En este momento, cuando se encuentra en tramitación en el Congreso de los Diputados el Plan de Transportes Ferroviarios, parece oportuno hacer llegar al Gobierno las deficiencias que advertimos en este medio de transporte, que consideramos imprescindibles fueran subsanadas a través del citado Plan de Transportes Ferroviarios, actualmente en tramitación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

#### INTERPELACION

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para mejorar la seguridad y rapidez del transporte ferroviario en España?

Madrid, 6 de abril de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

172/000084

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a la agravación de la crisis del sector porcino, número de expediente 172/000084, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente, relativa a la agravación de la crisis del sector porcino.

#### INTERPELACION URGENTE

Que presenta el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo previsto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, relativa a la agravación de la crisis del sector porcino.

El sector porcino español se encuentra en estos momentos en una delicada situación que está comportando el abandono de actividades de producción, motivada por el cirre de granjas, sacrificio de reproductores y pérdida de capacidad productiva, afectando gravemente la dinámica de un sector competitivo de nuestra ganadería.

La evolución de las importaciones, autorizadas por el Gobierno, de carne y productos derivados del cerdo, así como de lechones vivos para su ceba, han repercutido negativamente sobre los precios de dichos productos, que por segundo año consecutivo han llevado a la desestabilización del sector.

Esta delicada situación se ha visto agravada recientemente al suspender pagos diversas empresas cárnicas, lo que ha provocado un descenso de las cotizaciones que en algunos mercados han supuesto una baja de más de 10 pesetas/kilo.

Asimismo, contribuye también negativamente en esta evolución el alza experimentada en el precio de los cereales, fundamentalmente el de la cebada.

Ante esta problemática y la escasa intervención que ha tenido el Ministerio de Agricultura para reconducirla, este Grupo Parlamentario considera necesario que se lleve a cabo un debate en el Pleno de la Cámara, con objeto de analizar la situación del sector Porcino y adoptar aquellas soluciones dirigidas a paliar los graves perjuicios que le están afectando.

Por todo ello, se interpela al Gobierno para que precise las medidas que piensa adoptar ante la agravación de la crisis del sector porcino.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1988.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

172/000085

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, sobre responsabilidad civil del personal docente, número de expediente 172/000085, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente:

Responsabilidad civil del personal docente

Justificación

En el anterior período de sesiones, esta Agrupación de Diputados presentó una Proposición no de Ley sobre este mismo tema —debatida y rechazada en la Comisión de Educación y Cultura— que se hacía eco de una clara situación de inquietud entre los profesionales de la enseñanza. Pese al tiempo transcurrido, se manifiesta nuevamente esta inquietud y se reaviva la preocupación de los profesores por los posibles riesgos derivados de las actividades escolares complementarias, celebradas dentro y fuera de los centros educativos.

El personal docente no puede quedar sin protección frente a estos riesgos que en numerosos casos, se originan

a consecuencia de la edad de los alumnos y de las deficientes condiciones en las que los profesores realizan su trabajo.

Por ello resulta absolutamente necesario que la Administración educativa española asuma la responsabilidad civil subsidiaria del personal docente, así como los riesgos dimanantes del ejercicio profesional, y precisamente así se señalaba en la citada Proposición no de Ley presentada por esta Agrupación. Su rechazo no muestra sino falta de sensibilidad de la Administración ante los graves problemas de un sector que asume su tarea decisiva para la satisfacción de un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución.

Por ello esta Agrupación de Diputados interpela al Gobierno, a fin de que éste exponga ante el Pleno de la Cámara lo siguiente:

1.º ¿Tiene intención el Gobierno de adoptar algún tipo de medidas —y en ese caso cuáles serían— en orden a este gravísimo problema que incide directamente en las actividades escolares complementarias?

2.º ¿Cuál es la actitud del Ministerio de Educación y Ciencia respecto a la posible asunción de la responsabilidad civil subsidiaria del personal docente para garantizar la reparación de los posibles daños causados en el ejercicio de sus funciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1988.—El Portavoz Adjunto, **Félix M. Pérez Míyares**.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION

173/000037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 7 de abril, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000037, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para hacer frente al deterioro de nuestra balanza comercial, reforzar la competitividad de las empresas españolas y establecer alguna disciplina presupuestaria conducente a reducir el gasto público corriente, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Tanto la moción como las enmiendas han sido debatidas y rechazadas por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

La Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para hacer frente al deterioro de nuestra balanza comercial, reforzar la competitividad de las empresas españolas y establecer alguna disciplina presupuestaria conducente a reducir el gasto público corriente (número de expediente 173/000037).

2.ª Añadir: Asimismo, el Gobierno adoptará las medidas legislativas correspondientes para reducir la presión fiscal, teniendo en cuenta que los ingresos fiscales resultan superiores a las previsiones gubernamentales.

Madrid, 11 de abril de 1988.—El Representante.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario de CP, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para hacer frente al deterioro de nuestra balanza comercial, reforzar la competitividad de las empresas españolas y establecer alguna disciplina presupuestaria conducente a reducir el gasto público corriente (número de expediente 173/000037).

## ENMIENDA

De sustitución.

Sustituir las seis mociones propuestas por las siguientes:

«1.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar su actual política económica que ha agravado las desigualdades sociales y las condiciones de vida de la mayoría de los españoles, con el fin de aproximar los niveles de bienestar social a los existentes en la CEE y de acuerdo con la idea de que no es posible alcanzar niveles superiores de desarrollo y competitividad sin un reparto equitativo de los frutos del crecimiento entre todos los españoles.

2.º A los efectos de lo expuesto en el punto anterior se considera urgente:

- a) la aplicación de una política dirigida a la reducción de los actuales niveles de desempleo;
- b) el aumento de los niveles de cobertura y prestación de las pensiones;
- c) el incremento de los niveles de protección por desempleo;
- d) la eliminación de las bolsas de pobreza y marginación cada vez más extendidas en nuestra sociedad;
- e) el cese de acoso que desde el Gobierno se practica a los sindicatos, por entender que éstos, y de acuerdo con la evidencia histórica de los países desarrollados, representan un papel fundamental e insustituible en la construcción de una sociedad más justa y avanzada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 1988.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación acerca de medidas de política general para hacer frente al deterioro de nuestra balanza comercial.

El Tratado de Roma y el Acta única persiguen la creación de un mercado único europeo.

Ello comporta una situación de irreversibilidad en el futuro, que exige denodados esfuerzos para que se culmine el plazo de Adhesión con una balanza comercial equilibrada al máximo con el resto de los socios europeos.

Es evidente que después de la plena integración, a partir de 1992, será en principio más dificultoso enderezar nuestra balanza comercial con este área, con la cual se realizan y realizarán una mayoría sobresaliente de nuestros intercambios comerciales no energéticos.

El fuerte impacto que, desde el inicio en 1986 de nuestra adhesión, se ha producido en nuestra balanza comercial es lógicamente motivo de fuerte preocupación. Ello se ha visto corroborado por las intervenciones en Pleno tanto del Presidente del Gobierno en el reciente Debate de la Nación como del Ministro de Economía.

Dado que este fenómeno tiene un fuerte componente estructural y de medio plazo, no cabe diagnosticarlo con análisis de corto plazo ni en todo caso resolverlo simplemente con una serie de medidas aisladas.

Por todo ello el Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a celebrar en el Congreso un Debate en profundidad sobre las perspectivas de nuestra balanza comercial y en particular con los países de la Comunidad Europea.

En este Debate se considerarán entre otras, las siguientes cuestiones:

- a) Perspectiva de nuestra balanza comercial y escenario e hipótesis en que se basa.
- b) Planteamiento de futuro en cuanto a la tasa de cambio de la peseta a los efectos de equilibrar nuestra balanza comercial.
- c) Efectividad de los planes de fomento a la exportación.
- d) Análisis y recomendaciones acerca de la competitividad de las empresas españolas.
- e) Y por último, bajo qué circunstancias y en qué condiciones piensa el Gobierno recurrir a las provisiones del artículo 226 del Tratado de Roma y del artículo 8 c) del Acta Única cuya finalidad es precisamente dar facilidades a los países que tienen dificultades en seguir el ritmo de incorporación a la CEE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 1988.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000769

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000769.

Autor: Barzo Amat, María Luisa (G. CP).

Terminación de la pasarela de Almazán en Soria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputada: Doña María Luisa Banzo Amat.

Objeto: Comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno terminar la pasarela de Almazán en Soria?

Madrid, 13 de abril de 1988.—**María Luisa Banzo Amat**.

181/000770

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000770.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. DC).

Damas auxiliares de Sanidad Militar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Agrupación Diputados Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada: Doña Pilar Salarrullana de Verda.

Objeto: Damas auxiliares de Sanidad Militar.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el señor Ministro de Defensa para las casi 16.000 damas auxiliares de Sanidad Militar?

Madrid, 13 de abril de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

181/000771

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000771.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. DC).

Desarrollo del Real Decreto 1/1988, de 22 de febrero, referente a la incorporación de la mujer en las Fuerzas Armadas.

**Acuerdo:**

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

**Agrupación Diputados Democracia Cristiana.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada: Doña Pilar Salarrullana de Verda.

Objeto: Desarrollo del Real Decreto 1/1988 de 22 de febrero.

**Texto:**

¿Qué medidas ha tomado el Ministro de Defensa hasta la fecha para el cumplimiento de la «incorporación progresiva» de la mujer en las Fuerzas Armadas?

Madrid, 13 de abril de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

181/000773

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000773.

Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro (G. CP).

Estado en que se encuentran los acuartelamientos de la Guardia Civil en Jerez de la Frontera (Cádiz).

**Acuerdo:**

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

**Grupo Parlamentario Coalición Popular.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Alvaro Molina Fernández-Miranda.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro del Interior.

**Texto:**

¿Tiene conocimiento el señor Ministro del Interior del estado en que se encuentran los acuartelamientos de la Guardia Civil en Jerez de la Frontera (Cádiz)?

Madrid, 13 de abril de 1988.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda**.

181/000775

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000775.

Autor: Martínez del Río, José Enrique (G. CP).

Consecuencias que se espera tengan en la renta de los agricultores cerealistas los efectos derivados de la propuesta de congelación de precios y la aplicación de estabilizadores agrocomunitarios.

**Acuerdo:**

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado: Don José Enrique Martínez del Río.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Texto:

¿Qué consecuencias se espera tengan en la renta de los agricultores cerealistas los efectos derivados de la propuesta congelación de precios y la ya decidida aplicación de estabilizadores agrocomunitarios?

Madrid, 12 de abril de 1988.—**José Enrique Martínez del Río**.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**